



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 99 101

VISTOS:

La solicitud presentada por el Sr. **MANUEL JESUS ROMERO VILLA** para acogerse al beneficio ofrecido al Personal Universitario a través del Programa de Retiros Voluntarios; lo resuelto por la Comisión Especial que preside el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; lo indicado en el artículo 159, N° 1° del Código del Trabajo; y lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° Póngase término por mutuo acuerdo de las partes, al contrato de trabajo de don **MANUEL JESUS ROMERO VILLA** quien sirvió el cargo de Especialista D.N. en la Dirección de Servicios, a contar del 1° de Marzo de 1999. Páguese al Sr. Romero Villa un monto equivalente a \$12.000.000 como concepto de indemnización.
- 2° Suprímase, a contar desde la misma fecha, el puesto de Especialista D.N. en la Dirección de Servicios.
- 3° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.
- 4° El Sr. Director de Servicios comunicará al Sr. Romero Villa lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Finiquito correspondiente.

Transcribese al interesado; al Director de Servicios; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 4 de Marzo de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


PEC/MMH/eos

97-018